

INSTRUCCIONES UPM

Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueban las convocatorias para el año 2016 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a los Programas:

- Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de **Excelencia**, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.
- Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los **Retos** de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Los plazos y el procedimiento a seguir para la presentación de solicitudes de ambas convocatorias serán los siguientes:

Plazos Convocatoria PROYECTOS I+D 2016 (Excelencia y Retos):

Convocatoria	Área temática	Plazo BOE	Plazo UPM*
Proyectos I+ D Excelencia/Retos	Humanidades y Ciencias Sociales	19/04/2016	18/04/2016
	Ciencias de la Vida y Agroalimentación	20/04/2016	18/04/2016
	Medioambiente y Recursos Naturales	21/04/2016	19/04/2016
	Tecnologías de la Producción y las Comunicaciones	22/04/2016	19/04/2016

*** Aviso importante: Para garantizar la firma y presentación de la solicitud en el plazo establecido en el BOE por el Ministerio, el investigador principal debe ejecutar todos los pasos del procedimiento y generar el documento definitivo teniendo en cuenta el Plazo establecido por la UPM para su área temática.**

*** Todos los plazos UPM finalizan a las 10:00 a.m.**

Procedimiento:

1. El investigador principal, a través de la Aplicación informática, debe cumplimentar telemáticamente la **solicitud**:
<https://sede.micinn.gob.es/proyectosidexcelencia/>
<https://sede.micinn.gob.es/proyectosidretos/>
2. Asimismo el investigador principal debe aportar en la sede electrónica la **documentación** que el Ministerio requiera:
 - Memoria científico-técnica del proyecto, presentada en los modelos normalizados disponibles en la web del Ministerio
 - CVA de los IP, de todos los miembros del Equipo Investigador y de los doctores del Equipo de trabajo, el CV debe presentarse según los modelos normalizados disponibles en la web del Ministerio. Como novedad en esta convocatoria, también será válido el CVA, un modelo normalizado de currículum que puede obtenerse directamente a través del Editor de CVN (<http://cvn.fecyt.es/editor>) o desde cualquier sistema de gestión curricular certificado por FECYT en la versión de la Norma 1.4.0
 - Otros documentos indicados en el Artículo 16.6 de la convocatoria

***Aviso importante: La memoria científico-técnica y el currículum abreviado (CVA) del investigador principal no podrán ser modificados o mejorados en un momento posterior a la finalización del plazo de solicitud.**

INSTRUCCIONES UPM

3. Guardar el **documento definitivo resultante**
4. El investigador principal imprimirá esta solicitud definitiva y procederá a recabar la **firma** de todos los integrantes del equipo investigador
5. El investigador principal cumplimentará y firmará las siguientes **declaraciones responsables**:
 - Declaración Responsable conocimiento de obligaciones convocatoria (regulada en el art. 71 bis de la Ley 30/1992).
 - Declaración responsable relativa a la obtención o no de otras ayudas concurrentes.

Ambas declaraciones se pueden descargar en el siguiente enlace:

<http://www.upm.es/Investigacion/AyudasConvocatorias/ProyectosActividades/PlanEstatat/Convocatoriasabiertas>

6. Para finalizar la presentación de la solicitud, es imprescindible que el Investigador Principal **envíe** al correo electrónico proyectos.planestatal@upm.es la siguiente **documentación escaneada**
 - Solicitud (pdf generado por la aplicación)
 - Solicitud original (con las firmas de todos los participantes)
 - Declaración Responsable Otras Ayudas firmada
 - Declaración Responsable conocimiento de obligaciones convocatoria firmada
 - Memoria Técnica científico-técnica
 - CV (de los IP, de todos los miembros del Equipo Investigador y de los doctores del Equipo de trabajo)
 - Autorizaciones de personal ajeno a la UPM (si lo hubiera)
 - Expresiones de interés (EPOS) (si las hubiera)
7. Entregar los siguientes **originales** en el Servicio de Investigación (únicamente este paso podrá hacerse una vez finalizados los plazos):
 - Solicitud original (con las firmas de todos los participantes)
 - Declaración Responsable Otras Ayudas
 - Declaración Responsable conocimiento de obligaciones convocatoria
 - Autorizaciones de personal ajeno a la UPM
 - Expresiones de interés (EPOS)

Más información:

- Para poder generar y presentar la solicitud definitiva de un proyecto **coordinado**, es necesario que todos los **subproyectos** tengan generada y validada telemáticamente (con la firma electrónica del representante legal) sus correspondientes solicitudes.
- Cuando hayan finalizado los plazos de presentación previstos en cada convocatoria se enviará al IP por correo electrónico el **justificante** de firma electrónica y registro de la solicitud.

Para cualquier duda o aclaración sobre las citadas convocatorias pueden ponerse en contacto con el Servicio de Investigación en el teléfono: 61 94 / o por correo electrónico proyectos.planestatal@upm.es